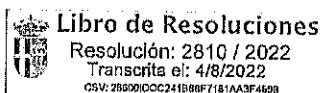


5.08 2022

29.08 2022



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



**D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

**DECRETO**

Por Resolución de 22 de julio 2022 de la Alcaldía Presidencia publicada en la página web y tablón de edictos municipal, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la selección de un COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, como personal laboral interino, hasta que se celebre el proceso selectivo para su cobertura definitiva por el sistema de concurso, Indicando en su caso la causa de exclusión y el plazo de subsanación de cinco días.

No habiendo recibido alegación alguna por parte de los aspirantes, la lista provisional de admitidos y excluidos se eleva definitiva de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta.2) de las bases por las que se rige el proceso.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril reguladora de las Bases del Régimen Local

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Elevada automáticamente a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de los candidatos del proceso selectivo de un COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, personal laboral interino, mediante el sistema de concurso, al no existir reclamación alguna a la lista provisional, Se fija la celebración de las entrevistas el próximo 23 de agosto 2022, a partir de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la segunda planta de las dependencias municipales sitas en la Pl. Francisco Sandoval Caballero, Núm. 1 de Navalcarnero, sin perjuicio que con carácter previo se procederá a la publicación de la baremación de méritos, así como el plazo de reclamaciones.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Navalcarnero, conforme señala la Base Tercera.5 de las Específicas por las que se desarrolla el proceso.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
(firmado digitalmente)

Doy fe  
EL SECRETARIO GENERAL  
(firmado digitalmente)

